



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-30315760- -GDEBA-DCATGP

VISTO el expediente EX-2020-30315760-GDEBA-DCATGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita el cese de Fabián Horacio FERRARIO en el cargo de Director General de Supervisión y Control y su ubicación en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, el cese de María Jimena ROSSI en el cargo interino de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos y su designación como Directora General de Supervisión y Control, y la designación de Laura Celina PEZZINI en el cargo interino de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia el cese, a partir del 1° de enero de 2021, de Fabián Horacio FERRARIO en el cargo de Director General de Supervisión y Control, quien fuera designado por Decreto N° 468/17 E, y su ubicación en la categoría equivalente a Director General prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los requisitos establecidos en la normativa citada;

Que, asimismo, se propicia limitar, a partir del 1° de enero de 2021, la designación interina de María Jimena ROSSI en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos de Tesorería General de la Provincia, que fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 994/19, ratificada -en ocasión de aprobarse la estructura orgánico-funcional de la Tesorería General de la Provincia- por Resolución N° 230/19 y confirmada por Resolución N° 149/2020 del citado organismo, y la reserva de su cargo dispuesta por el artículo 2° del citado decreto;

Que, a su vez, se propicia la designación de dicha agente en el cargo de Directora General de Supervisión y Control, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarias para

desempeñar las funciones propuestas;

Que, en consecuencia, la agente María Jimena ROSSI reserva su cargo de revista en la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 24 – Oficial Principal 1° – Personal de Apoyo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia designar interinamente y hasta tanto se llame al concurso respectivo, a partir del 1° de enero de 2021, a Laura Celina PEZZINI en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que, consecuentemente, la agente Laura Celina PEZZINI reserva su cargo de revista en la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 21 – Oficial Principal 4° – Jefa del Departamento Administración de Proyectos de Sistemas – Titular, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión impulsada se encuadra en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1° de enero de 2021, en el cargo de Director General de Supervisión y Control, de Fabián Horacio FERRARIO (DNI N° 16.532.843 – Clase 1963), quien había

sido designado por Decreto N° 468/17 E.

ARTÍCULO 2º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, a Fabian Horacio FERRARIO (DNI N° 16.532.843 – Clase 1963) en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones, a partir del 1º de enero de 2021, la designación con carácter de interino de María Jimena ROSSI (DNI N° 27.235.470 – Clase 1979), en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, quien había sido designada por Decreto N° 994/19.

ARTÍCULO 4º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, la reserva de cargo de la agente María Jimena ROSSI (DNI N° 27.235.470 – Clase 1979), dispuesta por el artículo 2º del Decreto N° 994/19, quien se reintegra a su cargo de revista de Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en el Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 24 – Oficial Principal 1º – Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, en el cargo de Directora General de Supervisión y Control, a María Jimena ROSSI (DNI N° 27.235.470 – Clase 1979), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375, quien reserva un cargo de la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 24 – Oficial Principal 1º – Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, a partir del 1º de enero de 2021, en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, a Laura Celina PEZZINI (DNI N° 31.301.614 – Clase 1985), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375, quien reserva un cargo de la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 21 – Oficial Principal 4º – Jefa del Departamento Administración de

Proyectos de Sistemas, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.